

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Dirección General de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura y Turismo

Unidad Jurídica de Cultura

Núm. 4.662

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Proceder a la aprobación definitiva del proyecto de camino Valles Verdes, con entrada por autovía de Logroño y sin salida, y de la identificación y numeración de las fincas que pertenecen por su entrada o accesos a dicho camino, cuya aprobación provisional se acordó por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 13 de enero de 2017, en expediente 203.373/16, de acuerdo con las normas recogidas en la Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, de la forma siguiente:

Identificación actual	Referencia catastral	Identificación propuesta
URB. VALLES VERDES, N.º 1-26	1247404XM7114E	CNO. VALLES VERDES, N.º 4 CASAS 1-26, URB. VALLES VERDES
DISEMINADO VISTABELLA, N.º 144-C SIN IDENTIFICACIÓN	1146106XM7114E0001RF 000700100XM71C0001XQ	CNO. VALLES VERDES, N.º 12 CNO. VALLES VERDES, N.º 16
CAMINO VISTABELLA, N.º 5	000700700XM71C0001UQ	CNO. VALLES VERDES, N.º 20
CARRETERA DEL AEROPUERTO, N.º 200	000700600XM71C0001ZQ	CNO. VALLES VERDES, N.º 22

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a la Junta Municipal de Miralbueno, para su máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio; al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos), encargada de colocar las placas identificativas; al Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente, y demás interesados en el expediente.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, María Luz Colmenares Álvarez.

Dirección General de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura y Turismo

Unidad Jurídica de Cultura

Núm. 4.663

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, ha acordado lo siguiente:

Primero. — A la vista de la propuesta remitida por don Joaquín Tiestos Benito, alcalde del barrio de Monzalbarba, relativa a la numeración de vivienda en la calle Santa Ana de dicho barrio, ante la disparidad de criterios en documentos oficiales, proceder a la aprobación provisional de la forma siguiente:

Identificación actual	Referencia catastral	Identificación propuesta
CALLE SANTA ANA, N.º 49	9289145XM6198G	CALLE SANTA ANA, N.º 55

Segundo. — Según lo previsto en el artículo I del capítulo II de la Ordenanza para la identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, la presente remuneración se someterá a información pública por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOPZ durante el cual los afectados por la modificación podrán exponer cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas, que deberán ser informadas y resueltas antes de la aprobación definitiva del proyecto de remuneración.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Monzalbarba, para su exposición pública y máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio; al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos), encargada de colocar las placas identificativas; y demás interesados en el expediente.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, María Luz Colmenares Álvarez.

Dirección General de Cultura

Servicio Administrativo de Cultura y Turismo

Unidad Jurídica de Cultura

Núm. 4.664

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Proceder a la aprobación definitiva del proyecto de calle Los Palos con entrada por el camino Viejo de Monzalbarba y sin salida, así como la identificación y numeración de las fincas que pertenecen por su entrada o accesos a este vial, incluyendo las fincas con zaguán por el camino Viejo de Monzalbarba, cuya aprobación provisional se acordó por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, en expediente 596.102/16, de acuerdo con las normas recogidas en la Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas, de la forma siguiente:

Identificación actual	Ref. catastral	Identificación propuesta
CM VIEJO MONZALBARBA VENTA 26	9271903XM6197A	CN. VIEJO DE MONZALBARBA, N.º 26
CM VIEJO MONZALBARBA VENTA 28	9370101XM6197A	CN. VIEJO DE MONZALBARBA, N.º 28
CM VIEJO MONZALBARBA VENTA 30	9370102XM6197A	CN. VIEJO DE MONZALBARBA, N.º 30
CM 26 MONZALBARBA 3 (I) / BR LOS PALOS 3	9370109XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 3
CM 26 MONZALBARBA 4 / BR LOS PALOS 4	9271904XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 4
CM 26 MONZALBARBA 5 / BR LOS PALOS 5	9370108XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 5
CM 26 MONZALBARBA 7 (I) / BR LOS PALOS 7	9370110XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 7
CM 26 MONZALBARBA 8 / BR LOS PALOS 8	9271906XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 8
CM 26 MONZALBARBA 10 / BR LOS PALOS 10	9271907XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 10
CM 26 MONZALBARBA 12 / BR LOS PALOS 12	9271908XM6197A	CALLE LOS PALOS, N.º 12

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a la Junta Vecinal de Monzalbarba, para su máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio; al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos), encargada de colocar las placas identificativas, al Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente, y demás interesados en el expediente.

Zaragoza, a 23 de mayo de 2017. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, María Luz Colmenares Álvarez.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 4.547

EXTRACTO del acuerdo de 22 de mayo de 2017 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Zaragoza por el que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario, dentro del Plan Especial de Empleo de Aragón para 2017.

BDNS (identif.): 347556.

Primero. — *Beneficiarios.*

Ayuntamientos y/o comarcas de la provincia de Zaragoza.

Segundo. — *Objeto.*

Subvencionar los costes salariales, incluida la cotización empresarial, de trabajadores desempleados eventuales agrarios contratados por ayuntamientos y/o comarcas para realizar obras y servicios de interés general y social competencia de los mismos, dentro del Plan Especial de Empleo de Aragón para la provincia de Zaragoza.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (BOE de 24 de junio de 1997); Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998 (BOE de 21 de noviembre de 1998); Resolución de 30 de marzo de 1999 del Instituto Nacional de Empleo (BOE de 13 de abril de 1999); Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril de 2005); Orden TAS/3857/2003, de 22 de diciembre (BOE de 30 de diciembre de 2003); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003); Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril de 2006), y Orden TAS 816/2006, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril).

Cuarto. — *Dotación presupuestaria.*

404.514,17 euros.

Quinto. — *Plazo para la presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOPZ.

Zaragoza, a 22 de mayo de 2017. — El director provincial de Servicio Público de Empleo Estatal en Zaragoza, Fernando de Miguel Peña.

Núm. 4.548

ACUERDO relativo a publicación de convocatoria del Programa de Fomento del Empleo Agrario (Plan Especial de Aragón) del Servicio Público de Empleo Estatal en colaboración con las Corporaciones Locales, ejercicio 2017.

Interesado: Las Corporaciones Locales y las Administraciones comarcas de la provincia de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional, se acuerda la publicación de la convocatoria para la concesión de subvenciones para proyectos de colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con las Corporaciones Locales afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en la provincia de Zaragoza (Plan Especial de Aragón 2017), en los términos que a continuación se transcriben:

Primero. — *Objeto.*

Este acuerdo tiene por objeto publicar la convocatoria de subvenciones en régimen de concesión directa para la contratación por las Corporaciones